

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Certificación de Plano Manzanero Catastral.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
<p>El trámite debe de ser realizado por propietario del inmueble o un apoderado legal con carta poder, Se obtiene para certificar información de un predio dentro de su Manzana, por parte de Catastro municipal, se ocupa para diferentes trámites administrativos de inmuebles. Principalmente escrituración.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 170, 171, 172, 173, 174 y 174 bis del Código Financiero del Estado de México CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Artículo 166 SECCION DECIMA CUARTA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Plano Manzanero VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigencia 1 año, al no haber cambios en lote. Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario poseedor del inmueble lo requiera para tramites especificos de su inmueble.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es requerida la inspección para dar certeza de los datos que da certificación Catastro Municipal, se cotejan Planos Manzaneros antes de la entrega del mismo. En caso de no existir se deben de realizar los planos.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud establecida por Catastro Municipal - Documento de Propiedad (Contrato de compra venta, Escritura, Cesión de Derechos, Juicio de Usucapión, Constancia Ejidal, ETC.) - Antecedente de propietarios anteriores. - Croquis con ubicación, de Gmaps. - Manifestación de Valor Catastral- - Recibo de pago predial del año en curso - Identificación Vigente de Compradores y Vendedores. - Recibo de Pago realizado - CURP actualizada de Propietario. - Fotografía de Fachada 		NO	1 de cada documento
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 173.- Código Financiero del Estado de México - Artículo 2, fracción III de la ley para determinar el Valor de la Unidad de Medidas y Actualización, (UMA), - apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios. - Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Agregar a lo solicitado para personas físicas: - Carta Poder Original. - Copia del NE de gestor y dos testigos 		NO (Solo Carta Poder en original)	1 de cada documento
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 173.- Código Financiero del Estado de México - Artículo 2, fracción III de la ley para determinar el Valor de la Unidad de Medidas y Actualización, (UMA), - apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios. 			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Último Pago Predial - INE vigente de apoderado legal - Carta Poder de institución - INE identificación solicitante 		NO (Solo Carta Poder en original)	1 de cada documento
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 173.- Código Financiero del Estado de México - Artículo 2, fracción III de la ley para determinar el Valor de la Unidad de Medidas y Actualización, (UMA), - apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios. 			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> - Entregar en ventanilla Documentación. - Pasar filtro de Inspección. - Generar Cita de Inspección (Se depende de demanda) - Confirmar Cita el día programado. - Recibir Cita (En caso de ser necesaria inspección) * Esperar validación de datos de contribuyente. 	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días Hábiles después de haberse realizado inspección.	
COSTO:		Fundamento Jurídico: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Artículo 166 SECCION DECIMA CUARTA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO.	
		\$ 283 (2.5 UMAS, vigente 2025)	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla Presidencia Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dependerá de los procesos seguidos por lo indicado por el proceso dentro del Manual Catastral del Estado de México.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Sí aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Catastro Municipal				Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C Sharo Karen Aranda Claudio					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Luis Cerón S/N				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	La Paz		
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 09:00 hrs a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede alguien que no sea el titular sin carta poder a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No es posible						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede recibirse credencial de Elector vencida?						
RESPUESTA:	No es posible, todo documento de identificación debe de ser vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite tiene algún costo?						
RESPUESTA:	Sí, 2.5 UMAS						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
La manifestación catastral es necesario, como primer trámite para la realización de otros trámites catastrales. Se vincula como requisito para trámites como lo son la Certificación de Clave de Valor Catastral y Traslado de Dominio							

ELABORÓ: C. Sharo Karen Aranda Claudio  COORDINACIÓN DE CATASTRO	VISTO BUENO: Lic. Patricia Cano González  TESORERÍA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 / NOVIEMBRE / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	